**Asunto:** Pronunciamientos durante la sesión de CONAGO

**Pronunciamiento 1:** Dando continuidad a la instrumentación del Decreto de Ventanilla Única Nacional nos comprometemos a impulsar el **diseño y rediseño de servicios digitales** en nuestras **entidades** a partir de **comprender las necesidades de los ciudadanos**, **anteponiendo la facilidad para el usuario**, **la inmediatez en la entrega** y **la simplicidad en la realización de los mismos desde cualquier lugar hora y dispositivo**. Servicios digitales tan bien diseñados que los usuarios prefieren usarlos.

Iniciando por el **rediseño de servicios** cuyo **requisitos** ya se pueden **acreditar a través de la interoperabilidad** entre instituciones como el **Registro Nacional de Población** haciendo efectivo el principio de *Solo una vez*, y absteniéndose de pedir información en físico que otra instancia pública ya tiene disponible para consulta en sus bases de datos. **Realizaremos este esfuerzo** de manera **colaborativa** con **todas aquellas instancias estatales** que hoy **piden el acta de nacimiento o CURP como requisito** para acceder a un servicio, contando con el apoyo de la Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República, la Secretaría de Gobernación a través del RENAPO, y la Secretaria de la Función Pública a través de la Unidad de Gobierno Digital.

**Pronunciamiento 2:** Así mismo, dando continuidad a la colaboración con el gobierno federal en la instrumentación de la **Estrategia Digital Nacional**, reconocemos los avances alcanzados en la integración del primer documento de la **Estrategia Nacional de Ciberseguridad**, un proceso colaborativo sin presente con la participación de la sociedad civil organizada, academia, industria, población en general y entidades públicas. Nos sumamos a la importante tarea de seguir participando colaborativamente desde el ámbito local en la instrumentación de la misma. Compartiendo los principios de perspectiva de derechos humanos, enfoque basado en gestión de riesgos y en la colaboración multidisciplinaria y de múltiples actores.

* Los ejes de acción de la estrategia son los siguientes:



.

**Antecedentes VUN:**

Ventanilla Única Nacional

* El **03 de mayo** se llevó a cabo la **LII Reunión Ordinaria de la CONAGO, en Jojutla, Morelos**, donde se llevó a cabo la firma de los convenios de colaboración para la instrumentación de la Ventanilla Única Nacional.
* La Ventanilla Única Nacional - [www.gob.mx](http://www.gobmx) es la plataforma que promueve la innovación en el gobierno, impulsa la eficiencia, y transforma los procesos para proveer de información, trámites y una plataforma de participación a la población
* En el Decreto por el que se crea la Ventanilla Única Nacional en el artículo 12° prevé la firma de convenios de colaboración con entidades y municipios

**Compromisos que establecen los convenio de colaboración:**

Ventanilla Única Nacional

* Adoptar las disposiciones que establece el Decreto por el cual se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites en Información del Gobierno
* *ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, en los casos de que el trámite se encuentre totalmente digitalizado y exista interoperabilidad entre los sistemas de trámites electrónicos,* ***se abstendrán de pedir información o documentación a los interesados cuando:****I. Se encuentre en bases de datos de otras dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, que por razón de sus atribuciones sean las competentes para generar o administrar dicha información o documentación, y
II. Cuando pueda ser obtenida mediante consulta a los sistemas de trámites electrónicos.
Las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, harán pública a través de la Ventanilla Única Nacional la información que ya no es obligatoria presentar en cada trámite.
Todas las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, serán responsables de resguardar la información que integren respecto de los trámites que proporcionen a través de la Ventanilla Única Nacional, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando técnicamente no sea posible obtener información o documentación de las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, encargadas de generarla o administrarla, excepcionalmente y por única vez, se solicitará a las personas proporcionen la información o documentación para el desahogo del trámite correspondiente.*
* En ese sentido lo más relevante de brindar el servicio de Acta de Nacimiento por Internet es **justamente que no se pida su presentación en físico ya que las dependencias y entidades estatales que hoy solicitan pueden hacer la consulta a la base de RENAPO.**
* **Beneficios**

Impacto directo en el ingreso real del primer decil de población de hasta 1.48%, considerando que el ingreso anual es de $33,105.00 de los cuales una tercera proviene del programa prospera, el ingreso real es de $22,305.00, mensual real es $1,858.00, si consideramos que en más de 600 servicios el acta de pide como requisito, la impresión de hasta 3 actas por año afecta directamente el ingreso real de las personas más vulnerables de la población.